



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/69274

24/11/2021

172293

AUTOR/A: CAPDEVILA I ESTEVE, Joan (GR); CARVALHO DANTAS, María (GR)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, cabe señalar que la propuesta inicial de la Unión Europea, enviada en febrero de 2021, incluía la propuesta de que la Parte III del Tratado sobre la Carta de la Energía (TCE) - *Investment Promotion and Protection*- dejara de aplicar a las inversiones existentes en combustibles fósiles y también a las inversiones futuras, con varios umbrales temporales, según el tipo de inversión. Además, incluía nuevos materiales energéticos renovables, como el hidrógeno renovable o el biogás, entre otros.

Esta propuesta inicial todavía está siendo objeto de debate en el Grupo de Modernización del TCE, sin que exista aún una decisión tomada al respecto. Hay otras Partes Contratantes del TCE que han presentado propuestas alternativas sobre la “definición de actividad económica”. Este asunto se seguirá tratando, junto con el resto de asuntos objeto de modernización del TCE, durante las rondas de negociación del año 2022.

Los documentos que se tratan en las rondas de negociación para la modernización del TCE son para uso interno. No obstante, después de cada ronda se realiza una *Public Communication* que se pone a disposición del público general, y resume lo acontecido en cada ronda.

El asunto de la Definición de Actividad Económica en el Sector Energético se seguirá tratando en las próximas rondas de negociación para la modernización del TCE. Para más información, pueden consultar esta página web del TCE:

<https://www.energychartertreaty.org/modernisation-of-the-treaty/>



España tiene una visión muy ambiciosa en el ámbito energético y climático, que se ha reflejado en la postura de España durante el proceso de modernización del TCE. La propuesta de flexibilidad de la Secretaría del TCE se seguirá abordando en las sucesivas rondas de negociación para la modernización del TCE.

Como ya se constató en la carta enviada a la Comisión Europea el 9 de febrero de 2021, el Gobierno de España ha puesto de manifiesto que es necesaria una mayor ambición energética y climática en la modernización del TCE, así como promover la defensa de la integridad y la primacía del ordenamiento jurídico de la UE en todos sus Estados miembros.

Actualmente, no existe ningún plazo establecido y la Comisión aboga por continuar con los esfuerzos para conseguir que el proceso de modernización del TCE concluya con la armonización del Tratado con el Acuerdo de París y los objetivos del Pacto Verde Europeo. Todo ello, a la vez que se promueve la defensa de la integridad y la primacía del ordenamiento jurídico de la UE en todos sus Estados miembros.

No obstante, como ya se indicó en la carta enviada por el Gobierno de España a la Comisión Europea el 9 de febrero de 2021, en el caso de que no se pueda conseguir un TCE verdaderamente modernizado que cumpla plenamente con los objetivos del Acuerdo de París, el Pacto Verde Europeo, la neutralidad climática en 2050 y la defensa de la integridad y primacía del ordenamiento jurídico de la Unión Europea en todos sus Estados miembros, desde España se considera que la retirada del Tratado sería la única solución efectiva a largo plazo.

Madrid, 20 de diciembre de 2021

